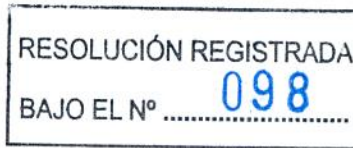




"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

RECESO INVERNAL VOCAL ABOGADO



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"
USHUAIA, 10 JUL. 2025

VISTO: la Nota N° NOTA-INT-PR-33-2025, y

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento del señor Vocal de Auditoría que desde el día 17 de julio al día 25 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, hará uso de días correspondientes al Receso Invernal 2025.

Que en virtud de ello, corresponde establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia en el mencionado período, el señor Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI.

Que asimismo, a fin de contar con la actuación de un profesional Abogado en carácter de Conjuez que reemplace al señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 17 y 25 de julio de 2025 -ambas fechas inclusive-; y en virtud al procedimiento de desinsaculación llevado adelante de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Plenaria N.º 30/2015, resultó seleccionada la Dra. Claudia Marcela BECERRA para ser convocada al efecto.

Que el presente acto se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50 de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e), 27 y ccs. de la Ley provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO hará uso de días correspondientes a su Receso Invernal 2025, desde el día 17 al día 25 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.


ARTÍCULO 2º.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período comprendido entre los días 17 y 25 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, el señor Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Dra. Claudia Marcela BECERRA que en virtud de lo resuelto en el artículo 1º de la presente, podrá ser convocada en carácter de Conjuez para reemplazar al señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 17 al 25 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable del Organismo, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 098 /2025


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

